Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1299 /15

Asunción, 01 de Diciembre de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO", ID N° 294.485.

VISTO:

El Informe de Evaluación del 24 de Noviembre de 2015 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1192/2015 del 27 de noviembre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 59/15 para la "Adquisición de Reactivos de Laboratorio", a las firmas SUMI SCIENTIFIC de Sumijiro Takaoka, PROVINDUS S.A., CIENTIFICA MILÁN S.R.L., ALVOG S.A., GUIDE S.R.L. y CHARPENTIER S.R.L.;

Que según el Acta de Apertura de Oferta del 18 de noviembre de 2015 llegada la hora límite establecida en las bases de la contratación, se constató que únicamente presentó oferta la firma GUIDE S.R.L. y debido a la necesidad de contar con los reactivos licitados en la brevedad posible, se accedió a la autorización correspondiente de la máxima autoridad de la institución para llevar a cabo la apertura de la oferta con el único sobre recibido, la cual ha sido realizada en virtud de lo que establece la Resolución N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones públicas y de conformidad al Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que según el mencionado acta de apertura, la firma GUIDE S.R.L. presento su oferta económica por un monto total de G. 109.000.000 (Guaraníes ciento nueve millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y una Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por la suma de G. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil);

Que en el informe de evaluación se manifiesta que habiéndose aplicado lo que establece el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y en atención a que la oferta reúne las condiciones técnicas, legales y económicas para ser adjudicada, se llegó a la conclusión de que la adjudicación puede realizarse de conformidad a la salvedad dispuesta en el inc. c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Por tanto, se recomienda adjudicar la Contratación Directa 59/15 para la "Adquisición de Reactivos para Laboratorio", a la firma GUIDE S.R.L. por un monto total de G. 109.000.000 (Guaraníes ciento nueve millones) I.V.A. incluido;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 294.485 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del presupuesto de PETROPAR (Fuente 30) para el presente Ejercicio Fiscal;

Que la Dirección Jurídica informa que en el marco del procedimiento de la contratación se ha actuado conforme a las normas que regulan las "Contrataciones Públicas", por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1299 /15

Asunción, 01 de Diciembre de 2015

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 59/15 para la "Adquisición de Reactivos para Laboratorio", ID N° 294.485, a la firma GUIDE S.R.L., por un monto total de G. 109.000.000 (Guaraníes ciento nueve millones) I.V.A. incluido, de conformidad al Art. 34°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41116015-9731	ISO-OCTANO: Para determinación de Ron, con certificado de calidad, en tambor de 195 a 210 litros.	Chevron - Philip	USA	Unidad	1	Tambor	37.000.000	37.000.000
2	41116015-9726	N-HEPTANO: Para determinación de Ron, con certificado de calidad, en tambor de 195 a 210 litros.	Chevron - Philip	USA	Unidad	1	Tambor	37.000.000	37.000.000
3	41116015-934	TOLUENO: Para determinación de Ron, con certificado de calidad, en tambor de 195 a 210 litros.	Chevron - Philip	USA	Unidad	1	Tambor	35.000.000	35.000.000
Precio Total, Guaranies:									**109.000.000**

Art. 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objetos de Gastos N° 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C.

Lic. CATHERINE V. VARGAS FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROPAR